

SCI-908-2021

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

Lic. Aarón Román Sánchez, Director  
Departamento de Servicios Generales

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021. Modificación permanente de las características de la plaza CF0233, para apoyar las labores de supervisión de los grupos de trabajo de la Unidad de Seguridad y Vigilancia**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“ ...

2. *Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.*

...  
...

16. *Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.*

...”

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 2

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“ ...

### *Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

... ”

### *Artículo 3 De la modificación de plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”*

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-755-2021, fechado 23 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, copiando entre otros destinatarios, al Consejo Institucional, en el cual remite la solicitud de reconversión de la plaza CF0233 de Oficial de Seguridad 1, categoría 7, a Oficial de Seguridad 3, categoría 13, en los siguientes términos:

“ ...

#### **Considerando que:**

- I. La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas en forma permanente, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. El oficio de solicitud SG-133-2021, con fecha 16 de marzo del 2021, el MAE Aaron Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales expone lo siguiente:*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 3

“ ...

Mediante oficio USEVI-024-2021, el Br. Jerson Hernández Rojas, Coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia (USEVI), solicita la reconversión de la plaza CF0233 de Oficial de Seguridad 1 (indefinida) a Oficial de Seguridad 3 (indefinida), basado en los siguientes considerandos:

1. Desde aproximadamente mediados de los años 80's, que se crea, para ese entonces la Sección de Seguridad, adscrita al Departamento de Servicios Institucionales hasta el 09 de mayo de 2019, lo que hoy en día se conoce como la Unidad de Seguridad y Vigilancia, adscrita al Departamento de Servicios Generales; laboraba con un horario rotativo semanal que comprendía de lunes a domingo, con la siguiente jornada de 06:00 a 14:00 horas (mañana), de 14:00 a 22:00 horas (tarde) y de 22:00 a 06:00 horas (noche) del día posterior, teniendo dos días libres en el turno de la mañana, un día libre en el turno de la tarde y un día libre en el turno de la noche, siempre de forma rotativa cada semana según cronograma.
2. Este rol mantenía tres grupos de trabajo con 11 Oficiales cada uno en turnos rotativos, para un total de 33 Oficiales en la Unidad, incluyendo el Supervisor u Oficial 3.
3. La Vicerrectoría de Administración asignó al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Servicios Generales elaborar una propuesta de mejoramiento de los roles de trabajo de los Oficiales de Seguridad, a fin de que se otorgue a cada funcionario de esta Unidad el disfrute de dos días libres entre cada rol de trabajo.
4. El 10 de abril de 2019, se llevó a cabo reunión entre el personal de la USEVI, AFITEC y personal de Gestión del Talento Humano, donde se elaboró una propuesta del cambio de rol de trabajo de la USEVI en consecuencia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio de Trabajo.
5. La propuesta de distribución de roles de los Oficiales fue avalada en Consejo de Rectoría el día 22 de abril del 2019 en la reunión No. 12-2019.
6. El cambio del rol de trabajo de la USEVI inició a partir del 10 de mayo del 2019, con la siguiente distribución: cuatro grupos de trabajo, distribuidos con ocho Oficiales en tres grupos y un grupo con siete Oficiales. Para este caso solo se mantenían tres grupos con un Supervisor titular en plaza indefinida.
7. Según Resolución de la Vicerrectoría de Administración RVAD-03-2019, del 08 de mayo de 2019, "... se dispone:
  - 7.1. Nombrar al señor José Esteban Rodríguez Gómez, Oficial de Seguridad, Categoría 7, con recargo de funciones para el puesto de Supervisor de Vigilancia en el rol No. 4 de Oficiales de Seguridad. Dicho recargo será ajustado a la categoría 13 por el periodo del 10 de mayo al 31 de diciembre del 2019.
  - 7.2. Autorizar al Departamento de Recursos Humanos a gestionar la suplencia de los Oficiales de Seguridad con personal proveniente de un registro de elegibles para sustituirlos durante los períodos de vacaciones.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 4

- 7.3. Al no contar con una plaza vacante se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a iniciar el proceso de reconversión de una plaza de la misma unidad o bien la búsqueda de una plaza para el posterior concurso, de acuerdo a la normativa vigente.
8. A partir del 10 de mayo de 2019, se mantienen como Oficial 3, realizando labores de Supervisor de grupo, los siguientes funcionarios, en el siguiente orden:
- 8.1. Grupo N°1, Jerson Hernández Rojas (nombramiento indefinido)
  - 8.2. Grupo N°2, Esteban Quesada Navarro (nombramiento indefinido)
  - 8.3. Grupo N°3, Mario Mora Salgado (nombramiento indefinido)
  - 8.4. 8.4. [sic] Grupo N°4, José Rodríguez Gómez (nombramiento definido, por recargo de funciones del 15%, al 09 de mayo de 2020)
9. El Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 7, inciso b, permite nombrar a una persona en esta condición por un máximo de dos semestres consecutivos. Este fue el caso del funcionario José Rodríguez Gómez nombrado mediante un recargo de funciones del 15% durante el periodo del 10 de mayo del 2019 al 09 de mayo del 2020 para realizar las funciones de supervisión del Grupo No. 4 de la USEVI.
10. El Tribunal Institucional Electoral (TIE), el viernes 3 de marzo 2020, realizó la Asamblea Plebiscitaria del Departamento de Servicios Generales para la elección de la Coordinación de la Unidad de Seguridad y Vigilancia; en cuyo proceso resultó electo como Coordinador el Br. Jerson Alberto Hernández Rojas, para el período comprendido entre el 02 de abril de 2020 al 01 de abril de 2024.
11. Debido a que la USEVI no cuenta con plaza tipo NT para la Coordinación, que fue asumida por el funcionario Jerson Hernández Rojas, quien posee nombramiento indefinido en la plaza de Oficial 3 y dentro de sus funciones se encuentra la Supervisión del Grupo No. 1 de jornada de Oficiales de la USEVI, se requirió del nombramiento de una persona que lo sustituya.
12. Según Resolución de la Vicerrectoría de Administración RVAD-06-2020, del 03 de junio de 2020, "... se dispone:
- 12.1. Nombrar al señor Bismark Moya Jiménez, Oficial de Seguridad, Categoría 7, con recargo de un 15% para el puesto de supervisor de vigilancia en el rol No. 1 de oficial de seguridad. Dicho recargo será ajustado a la categoría 13 por el periodo del 8 de mayo al 31 de diciembre del 2020...
  - 12.2. Nombrar al señor José Joaquín Ortiz Vega, Oficial de Seguridad, Categoría 7, con recargo de un 15% funciones para el puesto de supervisor de vigilancia en el rol No. 4 de oficiales de seguridad. Dicho recargo será ajustado a la categoría 13 por el periodo del 12 de mayo al 31 de diciembre del 2020...
  - 12.3. ... Autorizar al Departamento de Recursos Humanos a gestionar la suplencia de los oficiales de seguridad con personal proveniente de un registro de elegibles para sustituirlos durante los períodos de vacaciones.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 5

- 12.4. ... Al no contar plazas vacantes se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a iniciar el proceso de reconversión de plazas de la misma unidad o bien la búsqueda de plazas para el posterior concurso, de acuerdo a la normativa vigente...”
13. Según Resolución de la Vicerrectoría de Administración RVAD-16-2020, del 11 de diciembre de 2020, “... se dispone:
- 13.1. Nombrar al señor Bismark Moya Jiménez, Oficial de Seguridad, Categoría 7, con recargo de un 15% para el puesto de supervisor de vigilancia en el rol No. 1 de oficial de seguridad. Dicho recargo será ajustado a la categoría 13 por el periodo del 1 de enero del 2021 al 07 de mayo del 2021.
- 13.2. Nombrar al señor José Joaquín Ortiz Vega, Oficial de Seguridad, Categoría 7, con recargo de un 15% funciones para el puesto de supervisor de vigilancia en el rol No. 4 de oficiales de seguridad. Dicho recargo será ajustado a la categoría 13 por el periodo del 1 de enero del 2021 al 11 de mayo del 2021.
- 13.3. ... Al no contar plazas vacantes se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a iniciar el proceso de reconversión de plazas de la misma unidad o bien la búsqueda de plazas para el posterior concurso, de acuerdo a la normativa vigente...”
14. Según Resolución de Rectoría R-1214-2020, del 26 de noviembre de 2020, autorización para dar continuidad a las plazas CF0219 y CF0233, se resuelve:
- 14.1 “Autorizar uso de las plazas CF0219 y CF0233 y el aval para la continuidad del trámite respectivo.
- 14.2 Solicitar a la Vicerrectoría de Administración y al Departamento de Gestión del Talento Humano proceder según corresponda.”
15. El exfuncionario Leonel Mata Pérez, se acogió a su jubilación a partir del 01 de febrero de 2021, quien mantenía la plaza de Oficial de Seguridad 1, código CF0233.
16. En la plaza código CF0219, Oficial de Seguridad 3, se mantiene con nombramiento definido el funcionario José Rodríguez Gómez, con supervisión del grupo.
17. En la plaza código CF0233, Oficial de Seguridad 1, se mantiene con nombramiento definido el funcionario Minor Murcia Contreras, proveniente de un registro de elegibles externo de Oficial de Seguridad 1.
18. Finalmente, señala que existe una necesidad de este proceso desde mayo del 2019 que no ha podido ser subsanada y que genera una limitante que ocasiona irregularidad en el proceso estructural y organizacional de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo con la proyección y supervisión del personal de seguridad, quienes se encuentran distribuidos en cuatro grupos de trabajo con un horario rotativo,
- Por tanto, esta Dirección somete a su consideración la reconversión de la plaza indicada para con ello atender la necesidad de una plaza adicional en el puesto de Oficial de Seguridad 3, misma que se ha venido gestionando mediante la figura de recargo a un Oficial de Seguridad 1.”

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 6

IV. Se recibe correo electrónico el día 05 de agosto del 2021, por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual brinda visto bueno para la reconversión de la plaza CF0233.

V. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-539-2021 la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite criterio técnico para la modificación de la plaza CF0233, en la cual señala:

“... ”

- La plaza CF0233 se encontraba ocupada por el Sr. Leonel Mata Pérez, quien se acogió a su jubilación a partir del 01 de febrero de 2021.
- La plaza en mención se encuentra ocupada por el Sr. Minor Alberto Murcia Contreras, quien cuenta con un nombramiento definido hasta el 30 de setiembre de 2021.
- La solicitud de reconversión de la plaza, planteada por el MAE. Aaron Román Sánchez, como Director del Departamento de Servicios Generales, surge bajo la necesidad de atención y supervisión de uno de los cuatro grupos de Oficiales de Seguridad de la Institución y sus distintos roles.

Siendo que es una plaza permanente que no tiene propietario, para la reconversión definitiva del puesto, lo que corresponde es que la Rectoría eleve la solicitud al Consejo Institucional.

A continuación, se plantea el escenario presupuestario, a partir del 1 de julio de 2021:

Puesto	Categoría	Salario Base
Oficial de Seguridad 1	Categoría 7	¢508 768,00
Oficial de Seguridad 3	Categoría 13	¢600 883,00
<b>Diferencia bases</b>		<b>¢92 115,00</b>

Plaza	CF	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Monto Extra Requerido
CF0233	71	1/10/2021	31/12/2021	90	¢394 213.11

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la reconversión de la plaza CF0233 de Oficial de Seguridad 1 categoría 7, a Oficial de Seguridad 3 categoría 13, de manera indefinida y a partir del 01 de octubre de 2021, con una jornada de 100%.”

VI. El oficio de solicitud OPI-258-2021, el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación institucional, expone lo siguiente:

“... ”

Por tanto:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 7

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Servicios Generales, donde se señala que la plaza se requiere para ejecutar los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, lo anterior se relaciona con la meta y actividades vinculados al PAO de la Vicerrectoría de Administración del año 2021:

Programa 1	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Vicerrectoría de Administración	Departamento de Servicios Generales	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.9: Gestionar 134 acciones y los compromisos presupuestarios de 32 centros funcionales de la VAD.	... 26. Aplicar y dar seguimiento a la encuesta de satisfacción sobre el nivel de servicio de vigilancia. 27. Documentar los procedimientos de gestión de la Unidad de Seguridad y Vigilancia.

Fuente: TEC. PAO 2021, Plan Anual de Trabajo, Departamento de Servicios Generales.

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO 2021, según se indica anteriormente.  
...”

**Por tanto, se solicita:**

1. Dar trámite para reconversión permanente de la plaza CF0233, de Oficial de Seguridad 1 (indefinida) a Oficial de Seguridad 3 (indefinida) a partir del 01 de julio, en una jornada 100%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría a actual	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada	Periodo Modificación	Justificación
Oficial de Seguridad 1	7	Oficial de Seguridad 3	13	100%	A partir del 01 de octubre del 2021	Existe necesidad de este proceso desde mayo del 2019, no ha podido ser subsanada y genera limitante que ocasiona irregularidad en el proceso estructural y organizacional de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo con la proyección y supervisión del personal de seguridad, quienes se encuentran distribuidos en cuatro grupos de trabajo con un horario rotativo.

...”

4. Mediante el oficio R-786-2021, con fecha de recibido 01 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, se remite la solicitud citada anteriormente, homologando las fechas de inicio para la modificación de la plaza CF0233, indicadas originalmente en el memorando R-755-2021, determinando que el cambio propuesto se esperarí a partir del 01 de octubre de 2021.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 8

5. La Comisión de Planificación y Administración identificó en su reunión No. 937 del 02 de setiembre de 2021, la necesidad de que se detalle con mayor precisión los supuestos sobre los cuales se evalúan los requerimientos de presupuestos para la modificación permanente de la plaza CF0233, de modo que se pueda tener certeza de los efectos presupuestarios totales para el próximo período (efecto en la partida de remuneraciones y otras partidas de servicios con las que se prevé serán atendidas las labores actuales asignadas a dichas plazas).
6. El Departamento de Gestión del Talento Humano, indicó en el oficio GTH-664-2021, emitido por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora de esa dependencia, lo siguiente:

“ ...

**Tabla 1. Proyección de la plaza CF0233 a diciembre 2021**

<i>Condición de la plaza</i>	<i>Monto ejecutado</i>
<i>Ejecutado por funcionario jubilado</i>	1,699,166.66
<i>Ejecutado con el nuevo funcionario</i>	7,572,014.41
<b><i>Total proyección de cierre 2021</i></b>	<b>9,271,181.07</b>

Se estima conveniente importante recalcar, que para dicho cálculo fue considerado el mes de enero con el salario del funcionario jubilado, el período en que no se utilizó durante el mes de febrero y la diferencia entre las bases salariales.

**Tabla 2. Costo de conversión plaza CF0233, para el 2022**

<i>Puesto</i>	<i>Total</i>
<i>Oficial de Seguridad 1</i>	9,271,181.07
<i>Oficial de Seguridad 3</i>	10,285,839.05
<b><i>Costo adicional de conversión</i></b>	<b>1,014,657.98</b>

De este modo, considerando el escenario anterior, el costo de conversión que tendría el transformar la plaza de Oficial de Seguridad 1, categoría 7, a Oficial de Seguridad 3, categoría 13, es de 1,014,657.98 colones adicionales para el año 2022, esto incluyendo las cargas patronales.

...”

### CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación permanente de las características de la plaza CF0233, correspondiente al puesto Oficial de Seguridad 1, categoría 7, al puesto de Oficial de Seguridad 3, categoría 13, obedece a la necesidad de supervisión del personal de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, quienes se encuentran distribuidos en cuatro grupos de trabajo (distribuidos con ocho oficiales en tres grupos y un grupo con siete oficiales) con un horario rotativo.
2. Se indica en el oficio de solicitud que, la función de supervisión del cuarto grupo de oficiales, se venía atendiendo desde el año 2019 por sendas resoluciones de la Vicerrectoría de Administración, mediante la figura de “recargo de funciones”; no



## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021

Página 9

obstante, el “Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones” delimita un período máximo por el cual podría reconocerse este recargo y define que su uso es específico para atender actividades de orden temporal; ambos elementos no se ajustan al caso en conocimiento.

3. Se aporta en el oficio R-755-2021 que la plaza CF0233 es permanente y no tiene propietario.
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la modificación propuesta no altera la planeación anual, vinculándose el cambio en las características de la plaza, con la meta 1.1.5.9 del Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Servicios Generales, afín a los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional; lo anterior se relaciona, además, con el Plan Anual Operativo de la Vicerrectoría de Administración del año 2021.
5. De conformidad con el criterio vertido por el Departamento de Gestión de Talento Humano, la modificación de la plaza en mención, tiene un impacto en el presupuesto 2021 de 394,213.11 colones (tres meses), y para el año 2022 el efecto de la modificación implicaría un monto adicional anual de 1,014,657.98 colones.
6. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 937, realizada el 02 de setiembre de 2021, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-755-2021 y R-786-2021, en razón de que el impacto en el aumento del costo de la plaza durante el periodo 2021 y a partir del periodo 2022, se encuentra alcanzable y razonable; partiendo de que, se optimiza el uso de los recursos existentes, para propiciar la buena marcha de la Institución, y no se incurre en la creación de plazas, situación que se ha controlado en los últimos periodos.

### SE ACUERDA:

- a. Modificar de forma permanente las características de la plaza CF0233, según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría actual	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Oficial de Seguridad 1	7	Oficial de Seguridad 3	13	100%	A partir del 01/10/2021	Para subsanar la limitante de supervisores en la Unidad de Seguridad y Vigilancia, Campus Tecnológico Central

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 13, del 08 de setiembre de 2021*

*Página 10*

Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

***Palabras clave: modificación – permanente - plaza CF0233 - Oficial -Seguridad***

**c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**

**ars**